



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

## 1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho de la Empresa Turística (Business Law in the Tourism Sector)

### 1.1. Código / Course number

19514

### 1.2. Materia/ Content area

Derecho/Law

### 1.3. Tipo /Course type

Obligatoria/ Compulsory

### 1.4. Nivel / Course level

Grado/Bachelor

### 1.5. Curso / Year

Segundo/ 2nd

### 1.6. Semestre / Semester

Primero /First

### 1.7. Número de créditos / Credit allotment

6 créditos ECTS/6 ECTS credits

### 1.8. Requisitos previos / Prerequisites

Ninguno/None



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

## 1.9. Requisitos mínimos de asistencia a las sesiones presenciales/ **Minimun attendance requirement**

Los estudiantes deberán asistir, al menos, al 80% de las sesiones prácticas y actividades complementarias programadas.

## 1.10. Datos del equipo docente / **Faculty data**

El equipo docente está integrado por profesores del siguiente departamento: / The faculty is composed of professors from the following department:

### **Departamento de Derecho Privado, Social y Económico. Área de Derecho Mercantil**

Facultad de Derecho

Ciudad Universitaria de Cantoblanco

C/ Kelsen, 1

28049 Madrid

**Teléfono:** 91 497 83 57

**Fax:** 91 497 83 27

Web:

<http://www.uam.es/Derecho/AreaDerechoMercantil/1234889450265.htm?language=es>

Los profesores concretos encargados de la docencia de cada asignatura aparecen en los horarios de cada curso académico, disponibles en la siguiente página web: / The concrete professors in charge of teaching each subject can be seen in each academic course schedule, which is available at the following web page:

<http://www.uam.es/Economicas/HorariosyAulasGrado/1242650730114.htm?idenlace=1242661251796&language=es&nodepath=Horarios%20y%20aulas>

Los coordinadores de cada asignatura pueden consultarse en la misma página web. / Each subject coordinator can be seen also at the same web page.

## 1.11. Objetivos del curso / **Course objectives**

El objetivo principal del curso es que el estudiante adquiera las siguientes competencias incluidas en la Memoria de modificación del Grado.



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

### Competencias Generales:

- CI1 - Capacidad de análisis y de síntesis
- CI2 - Capacidad de organización y planificación
- CI3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CI6 - Capacidad de gestión de la información
- CI7 - Resolución de problemas
- CP6 - Razonamiento crítico
- CS1 - Aprendizaje autónomo
- CS2 - Adaptación a nuevas situaciones
- CS3 - Creatividad
- CS4 - Liderazgo
- CS6 - Iniciativa y espíritu emprendedor

### Competencias Especiales:

- CE1 - Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, jurídica, política, laboral y económica.
- CE3 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
- CE5 - Convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones.
- CE7 - Reconocer los principales agentes turísticos.
- CE14 - Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

Asimismo, en esta asignatura se persigue que el estudiante logre:

- Ser capaz de localizar en las bases de datos legislativas la normativa vigente que regula las empresas turísticas.
- Ser capaz de reconocer los rasgos distintivos del empresario.
- Descubrir las diferencias fundamentales entre los distintos tipos de empresarios, individual y social.
- Ser capaz de identificar los rasgos diferenciadores de los distintos tipos societarios mercantiles y, en especial, de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada.
- Conocer las prácticas y actos contrarios al Derecho de la Competencia, así como los supuestos de publicidad comercial ilícita.
- Conocer la regulación legal de los signos distintivos del empresario.
- Ser capaz de identificar los distintos tipos de contratos que en la práctica se establecen entre los empresarios que operan en el sector turístico, y entre estos y los consumidores, así como sus rasgos diferenciadores.
- Ser capaz de diferenciar los distintos tipos de intermediarios turísticos, y conocer el papel que desempeñan en la distribución de los productos turísticos, en especial, en el marco de los contratos de viaje combinado y de servicios vinculados.
- Conocer la tipología de contratos celebrados por las agencias de viajes dependiendo de la función concreta que desarrollen en cada caso (función de producción, de comercialización, de mediación o de representación).



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

- Ser capaz de reconocer las distintas modalidades de explotación de la empresa turística, así como el ámbito de aplicación de los contratos de gestión y de franquicia en el sector turístico y sus principales rasgos.
- Conocer la tipología de contratos turísticos relativos al sector del alojamiento; y, en particular, los rasgos característicos del contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de cupo o contingente.
- Conocer el tratamiento legal de los contratos en el sector del transporte, en particular, del contrato de chárter y del contrato de pasaje.
- Contar con los conocimientos necesarios para comprender la regulación legal del contrato de seguro, y para identificar aquellas modalidades que están presentes en el sector turístico.

## 1.12. Contenidos del programa / Course contents

### PARTE PRIMERA

#### EL TURISMO Y LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS. REGULACIÓN JURÍDICO-PRIVADA DEL TURISMO

##### **LECCIÓN 1.- EL TURISMO Y LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS. ORDENACION JURÍDICO-PRIVADA DEL TURISMO**

1. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO LEGAL DE TURISMO Y DE ACTIVIDAD TURÍSTICA.
2. NORMAS REGULADORAS DEL TURISMO. Distinción entre normas de Derecho Privado y de Derecho Público.
3. LA ORDENACION JURÍDICO-PRIVADA DEL TURISMO. FUENTES.

##### **LECCIÓN 2. LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA**

1. LOS SUJETOS DEDICADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. Los empresarios turísticos.
2. LOS SUJETOS QUE DEMANDAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS. Los consumidores y usuarios turísticos: su protección (remisión).

### PARTE SEGUNDA

#### EL EMPRESARIO Y EL MERCADO TURISTICO. REGIMEN GENERAL. ESPECIALIDADES



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

### **LECCIÓN 3.- EL EMPRESARIO**

1. CONCEPTO DE EMPRESARIO
2. CLASES DE EMPRESARIOS. Empresarios individuales y empresarios sociales.
3. LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPRESARIO
4. LA REPRESENTACIÓN EN DERECHO MERCANTIL. Representación voluntaria, representación legal y representación orgánica. La representación voluntaria en el Derecho mercantil: los auxiliares del empresario.
5. EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL. Concepto de establecimiento mercantil. Establecimiento principal y establecimientos secundarios: las sucursales. Los elementos integrantes del establecimiento mercantil. La transmisión del establecimiento mercantil.
6. LA CONTABILIDAD
7. EL REGISTRO MERCANTIL

### **LECCIÓN 4.- EL EMPRESARIO INDIVIDUAL.**

1. EL CONCEPTO DE EMPRESARIO INDIVIDUAL.
2. LA CAPACIDAD PARA SER EMPRESARIO INDIVIDUAL. INCAPACIDADES, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. LA ADQUISICIÓN Y PRUEBA DE LA CONDICIÓN DE EMPRESARIO.
4. EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL POR PERSONA CASADA.
5. EL EMPRENDEDOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### **LECCIÓN 5.- EL EMPRESARIO SOCIAL (I)**

1. CONCEPTO DE EMPRESARIO SOCIAL
2. LOS TIPOS SOCIETARIOS. Sociedades de personas y sociedades de capital.
3. LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PERSONAS. La sociedad colectiva. La sociedad comanditaria simple.

### **LECCIÓN 6.- EL EMPRESARIO SOCIAL (II). LAS SOCIEDADES DE CAPITAL.**

1. TIPOLOGÍA DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL. Sociedad anónima y sociedad de responsabilidad limitada: diferencias fundamentales y factores determinantes de la elección de uno u otro tipo social. La sociedad comanditaria por acciones.
2. LA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SOCIO POR LAS DEUDAS SOCIALES.
3. EL CAPITAL SOCIAL. Concepto. Diferencia entre el capital y el patrimonio social. Principios sobre la correcta formación y el mantenimiento de la integridad del capital social.
4. FUNDACIÓN O CREACIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y LIMITADAS. Requisitos



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

formales de constitución de las sociedades de capital. Nulidad de la sociedad. Los estatutos sociales. Las aportaciones sociales.

5. LAS ACCIONES Y LAS PARTICIPACIONES SOCIALES. LAS OBLIGACIONES.
6. ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMA Y LIMITADA. LA JUNTA GENERAL. LOS ADMINISTRADORES.
7. LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. SEPARACIÓN Y EXCLUSIÓN DE SOCIOS.
8. MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES. TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN Y CESIÓN GLOBAL DE ACTIVO Y PASIVO.
9. LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES.

#### **LECCIÓN 7.- DERECHO DE LA COMPETENCIA Y PUBLICIDAD ILÍCITA**

1. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA O ANTITRUST COMO DERECHO DEL MERCADO: LAS FUNCIONES ECONÓMICAS DE LA COMPETENCIA.
2. LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA.
3. LA COMPETENCIA DESLEAL.
4. PUBLICIDAD COMERCIAL. PUBLICIDAD ILÍCITA.

#### **LECCIÓN 8.- PROPIEDAD INDUSTRIAL. SIGNOS DISTINTIVOS DEL EMPRESARIO**

1. PROPIEDAD INDUSTRIAL.
2. SIGNOS DISTINTIVOS DEL EMPRESARIO. CONCEPTO Y TIPOLOGÍA
3. LA MARCA.
4. EL NOMBRE COMERCIAL.
5. LOS NOMBRES DE DOMINIO EN INTERNET.

### **PARTE TERCERA**

#### **LA CONTRATACION EN EL SECTOR TURISTICO**

#### **LECCIÓN 9.- LOS CONTRATOS EN EL SECTOR TURÍSTICO**

1. INTRODUCCIÓN.
2. TIPOLOGÍA DE CONTRATOS EN EL SECTOR TURISTICO. Los contratos turísticos interempresariales o instrumentales. Los contratos turísticos de consumo (remisión respecto de los ya estudiados).
3. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACION EN EL SECTOR TURISTICO.



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

#### **LECCIÓN 10.- LA INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA. CONTRATACIÓN POR AGENCIA DE VIAJES EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN.**

1. LA INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA. Tipología de intermediarios turísticos. El papel que desempeñan en la configuración y comercialización de servicios turísticos; en particular, en el ámbito de los viajes combinados y servicios vinculados.
2. LAS AGENCIAS DE VIAJES COMO PRINCIPALES INTERMEDIARIOS TURÍSTICOS. Concepto. Tipología. Requisitos mercantiles de constitución. Funciones.
3. CONTRATACIÓN POR AGENCIA DE VIAJES EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INTERMEDIACIÓN.

#### **LECCIÓN 11.- CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO Y DE RESTAURACIÓN**

1. CONTRATOS DE RESERVA DE PLAZA DE ALOJAMIENTO. Contrato de reserva de plazas de alojamiento en régimen de cupo o contingente. Contrato de reserva individual de plaza de alojamiento.
2. CONTRATO DE HOSPEDAJE O ALOJAMIENTO TURÍSTICO. El alojamiento turístico privado (remisión).
3. CONTRATO DE APROVECHAMIENTO POR TURNO DE BIENES DE USO TURÍSTICO. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VACACIONALES DE LARGA DURACIÓN. CONTRATO DE REVENTA. CONTRATO DE INTERCAMBIO. (remisión).
4. CONTRATOS RELATIVOS AL SERVICIO DE RESTAURACIÓN. Contrato de hostelería o restauración. Contrato de catering. Contrato de banqueting.(remisión)

#### **LECCIÓN 12.- PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS. EL CONTRATO DE GESTION Y EL CONTRATO DE FRANQUICIA DE EMPRESA TURÍSTICA**

1. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS.
2. EL CONTRATO DE GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO.
3. EL CONTRATO DE FRANQUICIA EN EL SECTOR TURISTICO.
4. EXPLOTACION DE ESTABLECIENTOS DE ALOJAMIENTO TURISTICO. Tipología de figuras negociales empleadas por las cadenas hoteleras para la explotación de establecimientos hoteleros. Los alojamientos turísticos en régimen de condominio.

#### **LECCIÓN 13.- EL CONTRATO DE TRANSPORTE EN EL SECTOR TURISTICO**

1. EL CONTRATO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS. Concepto. Clasificación. Normativa. Elementos Personales. El precio del transporte. Formalización del contrato: el billete de pasaje. Contenido del contrato: obligaciones de las partes. Protección jurídica del



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

- pasajero en caso de denegación de embarque por exceso de reserva (overbooking), por retraso, cancelación del viaje, pérdida o deterioro del equipaje y por accidente.
2. CONTRATOS INTEREMPRESARIALES EN EL SECTOR DEL TRANSPORTE. Contrato de chárter.

#### LECCIÓN 14.- EL CONTRATO DE SEGURO EN EL SECTOR TURISTICO

1. EL CONTRATO DE SEGURO. Regulación. Concepto. Formalización del contrato. Elementos del contrato. Obligaciones asumidas por los contratantes.
2. MODALIDADES DEL CONTRATO DE SEGURO EN EL SECTOR TURÍSTICO.
3. EL SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE. Concepto. Elementos personales del contrato. Riesgos asegurados. Liquidación del daño en caso de producción del siniestro.

### 1.13. Referencias de consulta / Course bibliography

#### BIBLIOGRAFIA BASICA

- AA.VV., *Turismo y nuevas tecnologías* (coord.. Martínez Nadal, A.), Aranzadi, Navarra, 2016.
- AA.VV., *Manual de contratación turística* (coord.. Franch Fluxà, J./Bleda Rodríguez, J.), Atelier, 2015.
- AA.VV., *Derecho Mercantil* (coords. Díaz Moreno, A./Jiménez Sánchez, G.), Tecnos, Madrid (última edición).
- AA.VV., *Lecciones de Derecho del Turismo* (dir. Garcia Macho, R./Recalde Castells, A.), Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000.
- AURIOLES MARTIN, J., *Introducción al Derecho Turístico. Derecho Privado del Turismo*, Tecnos, Madrid, 2005.
- BLANQUER CRIADO, D., *Derecho del Turismo*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 1999.
- BROSETA PONT, M., *Manual de Derecho Mercantil (2 vol)*, Tecnos, Madrid (última edición).
- GIL CONDE, S., *Derecho de la Empresa Turística*, Publicaciones UAM (última edición).
- MENÉNDEZ y otros, *Lecciones de Derecho Mercantil*, Cívitas, Madrid (última edición).
- MUNAR BERNAT, P./MARTÍNEZ NADAL, A., *Derecho privado del turismo. Estudio jurisprudencial*, Aranzadi, Navarra, 2008.
- SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J./SÁNCHEZ CALERO, F., *Principios de Derecho Mercantil (2 vol)*, Aranzadi, Navarra (última edición).
- SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, J./SÁNCHEZ CALERO, F., *Instituciones de Derecho Mercantil (2 vol)*, Aranzadi, Navarra (última edición).





Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

## 2. Métodos Docentes / Teaching methodology

En el modelo metodológico escogido desempeña un papel determinante el trabajo personal constante del estudiante, sin olvidar el papel definitivo que tiene para el éxito del proceso de aprendizaje el esfuerzo en la adecuada preparación de las clases por parte del profesor.

La tarea de dirección y estímulo del proceso de aprendizaje que corresponde al profesor se llevará a cabo fundamentalmente en las horas lectivas asignadas a la asignatura. Las horas lectivas semanales corresponderán a dos tipos diferentes de modelos: clases magistrales y actividades prácticas.

En la clase magistral el profesor presenta sistemáticamente la materia correspondiente. Con ello no se pretende una exposición detallada en clase de cada punto del programa de la asignatura, sino que el objetivo es ofrecer un marco sistemático en el que el estudiante sea capaz de integrar ordenada y coherentemente los contenidos a los que se acerque por vías diversas (mapas conceptuales elaborados por el profesor, lecturas recomendadas, supuestos prácticos, estudio personal de los textos legislativos, etc.).

Con las actividades prácticas se persigue que el estudiante llegue a plantearse, reflexionar y debatir sobre un aspecto concreto de carácter predominantemente teórico relacionado con los contenidos que son objeto del aprendizaje. Estas clases deben ir precedidas de las lecturas por el estudiante del material indicado por el profesor o seleccionado por el propio estudiante conforme a las indicaciones de aquél. El trabajo que se propondrá al estudiante respecto de dicho material será, principalmente, una lectura dirigida o la resolución de un supuesto práctico.

Respecto de las lecturas dirigidas, si el profesor lo considera conveniente, un estudiante podrá ser designado previamente como ponente y se encargará de la exposición del tema y de destacar las cuestiones sobre las que pueda versar el debate, en el que todos los presentes están invitados a participar activamente. También podrá plantearse una prueba en el aula a todos los estudiantes que permita confirmar si han realizado la lectura de los materiales propuestos con el grado de reflexión necesario para la comprensión del tema.

Respecto del trabajo consistente en la resolución de un supuesto práctico, dependiendo de su complejidad, puede ser formulado por adelantado por el profesor o plantearse en la misma sesión práctica. Para resolver dicha práctica el punto de partida debe ser la lectura atenta de los hechos y su comprensión. Después deben identificarse las cuestiones problemáticas que requieren una solución. A continuación deben seleccionarse las normas que se consideren aplicables y reflexionar sobre la más correcta interpretación de los preceptos bajo los que se considere que deben subsumirse los hechos planteados. Para estas clases, si el profesor lo considera oportuno, podrá ser designado un estudiante como ponente, debiendo también los demás estudiantes tener una participación activa.

Para la resolución de cuestiones o el planteamiento de problemas, fuera de las horas lectivas, los estudiantes podrán hacer uso de las tutorías en el horario fijado por la profesora.



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

### 3. Tiempo de trabajo del estudiante / Student workload

ACTIVIDADES FORMATIVAS	Horas totales estudiante	ECTS
Seguimiento de clases magistrales/teóricas	35	1,4
Lectura del material docente para el seguimiento de las clases magistrales/teóricas	14	0,56
Realización y corrección de actividades prácticas en el aula	10	0,4
Preparación y elaboración de las pruebas y trabajos propuestos como evaluación continua	30	1,2
Estudio y Preparación de exámenes	57	2,28
Realización de exámenes y otras pruebas de evaluación	4	0,16
<b>Carga total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>150</b>	<b>6</b>

### 4. Métodos de evaluación y porcentaje en la calificación final / Evaluation procedures and weight of components in the final grade

La calificación final se establecerá de 0 a 10 puntos de acuerdo con la legislación vigente.

#### A) REGLAS PARA SUPERAR LA ASIGNATURA EN PRIMERA MATRICULA

El sistema de evaluación de la asignatura consistirá en:

1. Una prueba de evaluación final (examen), que versará sobre los contenidos tratados en las clases magistrales y en las clases prácticas. El porcentaje que corresponde a esta prueba de evaluación final (examen) en la calificación final del estudiante es de un 70%.
2. Evaluación continua, que valora el trabajo y el aprendizaje del estudiante a lo largo del curso en las distintas actividades prácticas y actividades complementarias programadas. Para esta evaluación, además de las intervenciones realizadas en clase por los estudiantes, se realizarán a lo largo del curso pruebas evaluables sobre las materias trabajadas, cuya valoración concreta dependerá de la complejidad de las mismas. Atendiendo a la actividad propuesta, se puede solicitar al estudiante que la práctica sea entregada con anterioridad a la resolución de la prueba en las sesiones destinadas a tal fin, y/o que responda por escrito en el aula a las cuestiones planteadas sobre la práctica o trabajo



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

propuesto. El porcentaje que corresponde a esta parte en la calificación final del estudiante es de un 30%.

#### **a) Reglas para superar la asignatura en la convocatoria ordinaria**

- Si el estudiante no se presentase a la prueba de evaluación final (examen), se le asignará la calificación numérica que le corresponda por las pruebas o trabajos propuestos como actividades para la evaluación continua que haya realizado y entregado en plazo, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.
- Si el estudiante se presentase a la prueba de evaluación final (examen), se le asignará la calificación numérica que resulte de la suma de la calificación obtenida en la prueba de evaluación final (examen) y de la obtenida en las pruebas o trabajos propuestos como actividades de evaluación continua que haya realizado y entregado en plazo, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.

#### **b) Reglas para superar la asignatura en la convocatoria extraordinaria**

- Las pruebas o trabajos propuestos como actividades de evaluación continua durante el curso no podrán ser objeto de recuperación. Tan sólo será recuperable la prueba de evaluación final (examen), que versará sobre los contenidos tratados en las clases magistrales y en las clases prácticas. El porcentaje que corresponde a esta prueba de evaluación final (examen) en la calificación final del estudiante es de un 70 %.
- Si el estudiante no se presentase a la prueba de evaluación final (examen), se le asignará la calificación numérica que le corresponda por las pruebas o trabajos propuestos como actividades de evaluación continua que haya realizado y entregado en plazo, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.
- Si el estudiante se presentase a la prueba de evaluación final (examen), se le asignará la calificación numérica que resulte de la suma de la calificación obtenida en la prueba de evaluación final (examen) y de la obtenida en las pruebas o trabajos propuestos como actividades de evaluación continua que haya realizado y entregado en plazo, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.

### **B) REGLAS PARA SUPERAR LA ASIGNATURA EN SEGUNDA Y SUCESIVAS MATRICULAS**

El sistema de evaluación de la asignatura consistirá en:

1. Una prueba de evaluación final (examen), que versará sobre los contenidos tratados en las clases magistrales y en las clases prácticas. El porcentaje que corresponde a esta prueba de evaluación final (examen) en la calificación final del estudiante es de un 70 %.



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

2. Evaluación continua, que valora el trabajo y el aprendizaje del estudiante a lo largo del curso en las distintas actividades prácticas y actividades complementarias programadas. Para esta evaluación, se realizarán a lo largo del curso pruebas evaluables sobre las materias trabajadas, cuya valoración concreta dependerá de la complejidad de las mismas. Atendiendo a la actividad propuesta, se puede solicitar al estudiante que la práctica sea entregada con anterioridad a la resolución de la prueba en las sesiones destinadas a tal fin, y/o que responda por escrito en el aula a las cuestiones planteadas sobre la práctica o trabajo propuesto. El porcentaje que corresponde a esta parte en la calificación final del estudiante es de un 30%.

No obstante lo anterior, el estudiante podrá solicitar por escrito al profesor/a que imparta la asignatura en su grupo que la calificación final obtenida en cursos anteriores en el apartado de evaluación continua de la asignatura sea considerada en el presente curso como su calificación final en dicho apartado. Dicha solicitud habrá de hacerse antes de la fecha prevista para la realización de la prueba de evaluación final (examen).

La entrega por parte del estudiante de cualquiera de las prácticas o la realización de cualquiera de las pruebas parciales, previstas como actividades para la evaluación continua del presente curso, supondrá la renuncia automática a conservar la calificación final de la evaluación continua obtenida en cursos anteriores. Se entenderá, por tanto, que el estudiante ha optado por someterse de nuevo al sistema de evaluación continua, por lo que sólo se tendrán en cuenta las calificaciones que obtenga en las pruebas o trabajos que se propongan en el curso actual como actividades para la evaluación continua de los alumnos.

#### **a) Reglas para superar la asignatura en la convocatoria ordinaria**

- Si el estudiante no se presentase a la prueba de evaluación final (examen), pero hubiese obtenido calificación en el apartado de evaluación continua conforme a las reglas antes descritas, se le asignará la calificación numérica que le corresponda por la evaluación continua, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.
- Si el estudiante se presentase a la prueba de evaluación final (examen), se le asignará la calificación numérica que resulte de la suma de la calificación obtenida en la prueba de evaluación final (examen) y la que le corresponda por la evaluación continua, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.

#### **b) Reglas para superar la asignatura en la convocatoria extraordinaria**

- Las pruebas o trabajos propuestos como actividades de evaluación continua durante el curso no podrán ser objeto de recuperación. Tan sólo será recuperable la prueba de evaluación final (examen), que versará sobre los contenidos tratados en las clases magistrales, en las clases prácticas y en los seminarios. El porcentaje que corresponde a este examen (prueba final) en la calificación final del estudiante es de un 70 %.



Asignatura: DERECHO DE LA EMPRESA TURÍSTICA  
Código: 19514  
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Titulación: Turismo  
Nivel: Grado  
Tipo: Obligatoria  
Nº. de Créditos: 6

- Si el estudiante no se presentase a la prueba de evaluación final (examen), pero hubiese obtenido calificación en el apartado de evaluación continua conforme a las reglas antes descritas, se le asignará la calificación numérica que le corresponda por la evaluación continua, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.
- Si el estudiante hubiese obtenido calificación en el apartado de evaluación continua conforme a las reglas antes descritas y se presentase a la prueba de evaluación final (examen), se le asignará la calificación numérica que resulte de la suma de la calificación obtenida en la prueba de evaluación final (examen) y la que le corresponda por la evaluación continua, una vez aplicados los porcentajes de valoración antes indicados.

## 5. Cronograma\* / Course calendar

Semana	Contenido	Horas presenciales	Horas no presenciales del estudiante
1	Lecciones 1 y 2	3 h	1 h
2	Lección 3	3 h	1 h
3	Lección 4	3 h	1 h
4	Lección 5 Práctica	3 h 1 h	1 h 6 h
5	Lección 6	3 h	1 h
6	Lección 6	3 h	1 h
7	Lección 7	3 h	1 h
8	Lección 8 Práctica	3 h 1 h	1 h 12 h
9	Lección 9 Prueba de evaluación continua	3 h 1 h	1 h 10 h
10	Lección 10	3 h	1 h
11	Lección 11	3 h	1 h
12	Lección 12	3 h	1 h
13	Lección 13 Práctica	3 h 1 h	1 h 12 h
14	Lección 14 Prueba de evaluación continua	3 h 1 h	1 h 10 h
15	<u>EXAMEN FINAL</u>	2 h	37 h
<b>TOTAL</b>		<b>49 h</b>	<b>101 h</b>

\*El presente cronograma tiene carácter orientativo.